

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su profundo beneplácito por el 30° aniversario del reconocimiento oficial de la independencia de la República de Eslovenia por parte de la República Argentina, dando inicio a relaciones de amistad estrechas y fructíferas entre ambas naciones.

Margarita Stolbizer

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El proceso migratorio de ciudadanas y ciudadanos eslovenos hacia Argentina se realizó en tres oleadas: la primera tuvo lugar a fines del siglo XIX, la segunda durante el período de entreguerras y, la tercera, luego de la Segunda Guerra Mundial. En nuestro país vive la segunda comunidad más grande de eslovenos fuera de Eslovenia. La misma representa a *"una de las comunidades de emigrantes eslovenos más grandes del mundo con alrededor de 30.000 originales y sus descendientes, de los cuales más de 7.000 son ciudadanos de Eslovenia¹".*

El 16 de enero de 1992, la República Argentina fue el primer país latinoamericano en reconocer oficialmente a la República de Eslovenia como Estado libre e independiente. A través del *Decreto Nacional 431/92*, este reconocimiento se vio asentado en nuestro Boletín Oficial, considerando:

"Que el Gobierno de la REPUBLICA DE ESLOVENIA ha solicitado que la REPUBLICA ARGENTINA reconozca su independencia.

Que distintos Estados de la región europea han reconocido la independencia de la mencionada República.

Que la REPUBLICA DE ESLOVENIA reúne las condiciones que la evolución de las relaciones internacionales requiere para su reconocimiento, como lo son el respeto del estado de derecho, la garantía de los derechos de la persona humana y de las minorías nacionales; la inviolabilidad de los límites territoriales que pueden modificarse únicamente por medios pacíficos y de común acuerdo; los compromisos pertinentes relativos a la seguridad y a la estabilidad regionales y demás principios consagrados por la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales

Que oportunamente será resuelta, conforme a la evolución de las circunstancias, la situación jurídica de los compromisos bilaterales que hubieran estado en vigencia con la REPUBLICA FEDERATIVA SOCIALISTA DE YUGOSLAVIA y que pudiesen afectar a la REPUBLICA DE ESLOVENIA².

Ambos países comparten características similares como la diversidad geográfica y la riqueza natural. Eslovenia se distingue por ser un Estado rico en agua potable y bosques verdes, los cuales cubren más del 70% de dicho país. En el año 2016, Liubliana fue proclamada la capital verde de Europa. Este premio es instituido y gestionado por la Comisión Europea a fin de otorgarle un

¹ <https://www.gacetamercantil.com/notas/194176/>

² <http://www.saij.gob.ar/431-nacional-reconocimiento-republica-eslovenia-como-estado-libre-independiente-dn19920000431-1992-03-12/123456789-0abc-134-0000-2991soterced>

reconocimiento a las ciudades que mejor se ocupan del medio ambiente y del entorno vital de sus habitantes. Resulta sumamente importante para nuestro país mantener relaciones con Estados que compartan la lucha contra el cambio climático y se comprometan en consolidar políticas públicas que protejan al medioambiente.

A su vez, nos unen intereses y preocupaciones comunes en el área de los Derechos Humanos. Ambas repúblicas han compartido esfuerzos en lograr la adopción de la *Convención sobre Cooperación Internacional en la Investigación y Enjuiciamiento del Delito de Genocidio, Crímenes de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra*. Otro ejemplo de este trabajo conjunto recae en los derechos de las personas mayores: en la 48° sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU del año 2021 se adoptó la primera resolución sustantiva sobre los derechos de las personas mayores, presentada por los Estados de Eslovenia, Brasil y Argentina.

Argentina y Eslovenia comparten valores comunes en materia del respeto y promoción de las libertades fundamentales, la solución pacífica de las controversias, la promoción de los derechos humanos, el cuidado del medioambiente y el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. El vínculo que nos une desde hace treinta años puede reflejarse en nuestras relaciones bilaterales, que representan a una de las más consolidadas entre Eslovenia y los países de nuestra región.

El 13 de abril de 1992 fueron establecidas las relaciones diplomáticas entre ambos Estados. Desde ese entonces, tanto la República Argentina, como la República de Eslovenia, han reafirmado su compromiso en continuar fortaleciendo los lazos que nos mantienen unidos. Es por esto que, desde nuestro país, acompañamos y celebramos un nuevo aniversario del reconocimiento oficial de la independencia de la República de Eslovenia.

A estos fines, solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara de Diputados para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Margarita Stolbizer